

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 28 de mayo de 2026, es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE MAYO DE 2026.**

En Ólvega, a 28 de mayo de 2026, siendo las 19:00 horas, se reúnen en la Secretaría de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández, D<sup>a</sup> Beatriz Fuentes Celorrio, y D. Rubén Jiménez Sánchez.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2026, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA UTILIZACIÓN.-** Vista la declaración responsable presentada por D<sup>a</sup> María Isabel Gil Aranda, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización de una casilla agrícola, con emplazamiento en la finca rústica 5124 del polígono 10, paraje "Vomitrosa", que obtuvo licencia de obras por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2023.

**3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-**

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. José Benito Rodríguez Reyes, para reforma y ampliación de edificación existente para uso de vivienda, con emplazamiento en la calle Cava, nº 63.

- D<sup>a</sup> María Yolanda Muñiz Matilla, para rehabilitación de



cubierta y modificación de huecos en fachada de vivienda unifamiliar situada en la calle El Paso, nº 1.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Víctor Moya Avelino, relativa a obras menores en el inmueble situado en la parcela rústica 5177 del polígono 6, paraje "La Serna", consistentes en vallado de parcela, construcción de muro de piedra para alojar una puerta corredera, saneamiento de instalaciones de una construcción existente antiguamente destinada a explotación ganadera, reparación de la cubierta, acondicionamiento del terreno exterior, instalación de una pérgola adosada a la parte posterior del edificio y colocación de una estructura de madera para guarda de aperos.

- D<sup>a</sup> María del Pilar Rubio Colavida, relativa a obras menores en la casa situada en la Avda. Virgen de Olmacedo, nº 16. (Arreglo de baño).

- D. Oriol Tello Monreal, relativa a obras menores en la casa situada en la calle La Iglesia, nº 16. (Retejado de cubierta).

- Asociación Cultural "El Matojo", relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Mayor, nº 34. (Instalación de armario en fachada para contador de gas).

- María Elena Sanjuán Villarroya, relativa a la ejecución de una instalación solar fotovoltaica de autoconsumo y batería en la cubierta de la vivienda situada en la calle Cava, nº 41.

**4º.- SOLICIID SUBVENCIÓN PROGRAMA ELEX 2026.-** Vista la Resolución de 7 de mayo de 2026, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación de personas con discapacidad, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social, la Junta acuerda por unanimidad solicitar una ayuda por importe de 7.128,34 euros, para la contratación de un trabajador durante 90 días, a jornada completa.

**5º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONTROL POBLACIONAL DE COLONIAS FELINAS.-** Al amparo de la convocatoria de subvenciones a entidades locales destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas durante 2026, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Dirección General de Derechos de los Animales del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, una subvención por importe de 41.480,00 euros.



**6º.- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.-** Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

|                              |                                             |
|------------------------------|---------------------------------------------|
| <u>Matrícula</u><br>1760 JCK | <u>Titular</u><br>Miguel Ángel Rubio Campos |
|------------------------------|---------------------------------------------|

**7º.- CANCELACIÓN DE GARANTÍA.-** Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad autorizar la cancelación de la garantía constituida en su día por parte de Inelcom Proyectos, S.L., para responder de las obligaciones dimanantes del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 26 de enero de 2023, por el que se concede licencia de obras a Telefónica de España, S.A.U. para la ejecución de una canalización subterránea de red de telecomunicaciones, con emplazamiento en las parcelas rústicas 9012, 9013, 9017 Y 9023 del polígono 8.(Expte. 13/2023).

**8º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.-** La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 10/2026 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 53.356,23 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**PROYECTO DE NORMALIZACIÓN.-** Dada la necesidad de adaptar la configuración física de varias parcelas de suelo urbano consolidado, situadas en el entorno de la Avenida de España, a las determinaciones del planeamiento urbanístico existente y visto el Proyecto de Normalización redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Alberto Caballero Calavia y por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D<sup>a</sup> María Luisa Cañizares Baena, de conformidad con el artículo 251.3.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Normalización referente a la unidad de normalización denominada "Unidad de



Normalización 01 Sector Industrial 3. Polígono Industrial Emiliano Revilla”.

Segundo.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos primero a cuarto de la letra a) y primero y segundo de la letra b) del artículo 288 del mencionado Decreto 22/2004, en el ámbito de la unidad de normalización, hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del Proyecto de Normalización.

Tercero.- Someter el expediente a información pública en el Boletín Oficial de Castilla y León, durante el plazo de un mes, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad, a efectos de que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

**SOLICITUD SUBVENCIÓN BIBLIOTECA**.- Vista la Resolución de 24 de abril de 2026, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocan subvenciones para la modernización y sostenibilidad de las Bibliotecas Públicas Municipales, la Junta acuerda por unanimidad solicitar una ayuda por importe de 7.500,00 euros, para la instalación de un sistema de climatización y sustitución de luminarias en la Biblioteca Municipal de Ólvega.

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20:05 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a nueve de junio de dos mil veintiséis.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

